

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Buque atunero congelador con casco de acero, nombrado «Playa de Bermeo», de las características siguientes: Eslora entre p.p. 37 metros; eslora de arqueo 40,75 metros; manga 9,76 metros, puntal de construcción 4,40 metros; puntal de bodega 4,16 metros. Construido en el año 1968/1969 en Vigo, motor diésel, marca «Barreras Werkspoor», tipo TMABS 396, de ocho cilindros, 270 milímetros de carreta, número de motor 278, fuerza efectiva 1.100 H.P. e indicada 1.370 H.P. Velocidad máxima 10,726 nudos. Número de palos, dos bípodos y dos postes. Tonelaje total: R.B. 489,59 toneladas, neto 252,92 toneladas, arqueo bajo cubierta, 422,04 toneladas. Matriculado al folio 9.014 de la lista 3.ª de la Capitanía del Puerto de Vigo, con la distintiva E.A.X.J.

Tipo de subasta: 150.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—25.898.

### LEGANÉS

#### Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Mariano Castellano Díaz, doña Julia Espinosa Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2390.0000.18.0210.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Nueve. Piso letra B de la cuarta planta alzada de la casa señalada con el número 33 de la calle El Charco, de Leganés. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo, vestíbulo, terraza y un cuarto trastero situado en la planta de cubiertas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 1.102, libro 360, folio 166, finca número 21.296, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Servirá de tipo de tasación la suma de 12.923.895 pesetas.

Dado en Leganés a 5 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—25.895.

### LEGANÉS

#### Edicto

Doña María del Carmen Margallo Rivera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 54/1992, se sigue procedimiento de menor cuantía a instancias de sociedad mercantil «Readymix Asland, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ortiz Cañavate, contra la sociedad mercantil «Estructuras Herpisa, Sociedad Limitada», don Luis Hernaiz López y doña Antonia Zarrante Hernández, esta última representada por la Procuradora señora Bobillo Garvía, en reclamación de 2.072.004 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 13.615.396 pesetas, importe de su tasación, el bien inmueble propiedad de los code demandados don Luis Hernaiz López y doña Antonia Zarrante Hernández:

Urbana número 20. Vivienda quinto, letra B, en planta quinta de la avenida de Europa, número 6, en Fuenlabrada. Mide 89 metros 79 decímetros cuadrados útiles. Linda: Por el frente, entrando, con rellano y hueco de ascensor, y con patio; por la derecha, con calle Dinamarca; por el fondo, con espacio libre no edificable, y por la izquierda, con vivienda letra A de su misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, libro 35, tomo 1.090, finca número 5.255.

La subasta se celebrará el día 15 de septiembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 13.615.396 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Sólomente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de octubre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que sirva asimismo, de notificación a los demandados, en caso de resultar negativa la notificación personal, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Leganés a 25 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Margallo Rivera.—El Secretario.—25.971.

### LOJA

#### Edicto

Don Antonio Pastor Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1/1998, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramos Gómez, contra «Promociones y Construcciones Valmarsa, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto de remate el día 23 de septiembre de 1999, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 25 de octubre de 1999 para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera igual hora del día 23 de noviembre de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Álamo, sin número, y en la que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.